

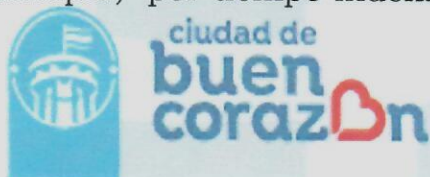


ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA: EL ACUERDO No.010** CONTENIDO EN EL ACTA EXTRAORDINARIA No.006 DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.010.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras, la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes.- **CONSIDERANDO:** Que el Regidor David Guillermo Chávez Madison, presentó en sesión ordinaria de fecha 09 de febrero del año 2022, ante la Honorable Corporación Municipal, la solicitud de permiso para ausentarme de las sesiones de Corporación Municipal y en su caso denominar a la persona que sustituirá en las mismas.- **CONSIDERANDO:** Que ampliamente discutida por el pleno presente se acordó que se remitiera a la Gerencia de Servicios Legales, para su análisis y dictamen legal que corresponda conforme a la ley.- **CONSIDERANDO:** Que se recibió de la Dirección de Servicios Legales, el Dictamen No.101-2022 de fecha 10 de febrero del presente año 2022, sobre la solicitud de permiso del Regidor David Guillermo Chávez Madison, para ausentarse de las sesiones de Corporación Municipal y en su caso denominar a la persona que sustituirá en las mismas, en el expresa que es del parecer que se acceda a lo solicitado, recomendando a la Corporación Municipal, proceder a extender el permiso solicitado por el regidor Chávez Madison, siempre y cuando se considere dentro del acta las siguientes sugerencias: **1)** Que el permiso se aprueba para ausentarse totalmente de las funciones inherentes a su cargo, incluyendo la no asistencia a las sesiones de corporación municipal a partir de la fecha en que se aprueba la solicitud; **2)** Se recomienda establecer el tiempo de finalización del permiso, o si será por todo el período del presente gobierno municipal; **3)** Debe quedar claro que el permiso se otorga sin goce de sueldo; y **4)** Se debe proceder con la solicitud del nombramiento del sustituto de inmediato, siguiendo el procedimiento prescrito en el Artículo 33 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, para garantizar la conformación del quorum a las sesiones de la Corporación Municipal.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal **por unanimidad de votos** y en aplicación de los Artículos 37 y 80 de la Constitución de la República; 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24, 25 numeral 11) y Artículo 29 de la Ley de Municipalidades; y Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.-**ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar el permiso **SIN GOCE** de sueldo al señor **DAVID GUILLERMO CHÁVEZ MADISON**, para ausentarse de su cargo como Regidor II de la Corporación Municipal, por tiempo indefinido.- **ARTÍCULO SEGUNDO:**





ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

Pág.2

ACUERDO No.010 ACTA EXTRAORDINARIA No.006-2022 DE 10 DE FEBRERO DE 2022

Este Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad, así como a las dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución.-

COMUNÍQUESE.- Sello f) Jorge Alejandro Aldana Bardales, José Carlentón Dávila Mondragón, Janina Elizabeth Aguilar Galeas, Karla Teresa López Valladares, Aurelio Lagos, Ramón Alexis Romero Juárez, Lidieth Díaz Valladares, Cinthia Isabel Murillo Andino, Dagoberto Suazo Zelaya; y Godofredo Fajardo Ramírez.- Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, en ejercicio de sus atribuciones, levanta el acta y da fe.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
SECRETARIA MUNICIPAL DEL D.C.